

Distrito Escolar de la Ciudad de Provo
Norma Serie 4000: Plan de Estudios, Enseñanza, Evaluación



Norma # 4202

El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero pueden existir diferencias en la traducción.

Recursos Electrónicos

La Junta de Educación del Distrito Escolar de la Ciudad de Provo reconoce que un sistema de educación pública eficaz prepara a los estudiantes que son globalmente conscientes, cívicamente comprometidos y capaces de administrar sus vidas y carreras. La junta también cree que los estudiantes deben ser usuarios con dominio de la información, medios y tecnología para tener éxito en un mundo digital.

Por lo tanto, el Distrito Escolar de la Ciudad de Provo utilizará los recursos electrónicos como un medio poderoso y convincente para que los estudiantes aprendan las materias básicas y los conocimientos prácticos de manera relevante, responsable y rigurosa. El objetivo del distrito es brindar a los estudiantes oportunidades ricas y amplias para usar la tecnología en las escuelas, al igual que las personas en los lugares de trabajo y en otros entornos de la vida real. La tecnología del distrito permitirá a educadores y estudiantes comunicarse, aprender, compartir, colaborar y crear, pensar y resolver problemas, administrar su trabajo y tomar posesión de sus vidas.

Para ayudar a garantizar la seguridad y ciudadanía de los estudiantes en actividades en línea, se educará a todos los estudiantes sobre el comportamiento apropiado, incluyendo las posibles consecuencias de interactuar con otras personas en sitios web de redes sociales y salas de chat, y la conciencia y respuesta al acoso cibernético.

El Distrito Escolar de la Ciudad de Provo proporciona los Servicios de Red a sus estudiantes y empleados. Los "Servicios de Red" incluyen todo el hardware de las computadoras, los servicios de red e internet y el software asociado. El distrito cree firmemente que la información valiosa y la interacción disponible en el internet son muy superiores a los riesgos de que los usuarios obtengan material que no sea coherente con los objetivos educativos del distrito. A los estudiantes y al personal se les brindará acceso a los servicios de red, quienes se espera que actúen de manera considerada y responsable.

El Distrito Escolar de la Ciudad de Provo se reserva el derecho a su discreción de acceder o monitorear (con o sin previo aviso) el uso de cualquier sistema de computadora conectado a la red del distrito. Las razones pueden incluir la investigación o resolución de los problemas de red o comunicación, la prevención del mal uso del sistema y la garantía del cumplimiento de las

solicitudes legales y reglamentarias, y la aplicación de las normas del uso aceptable del Distrito Escolar de la Ciudad de Provo.

Se pueden tomar medidas disciplinarias para el personal y los estudiantes si el Distrito Escolar de la Ciudad de Provo se entera de un uso inadecuado de los sistemas informáticos o de red.

La Junta de Educación dirige al superintendente a crear sistemas sólidos educativos electrónicos que respalden la enseñanza y el aprendizaje innovadores, proporcionen oportunidades apropiadas del desarrollo de personal y desarrollen los procedimientos para respaldar esta norma.

Referencia Legal:

Código Utah 2510-2522

Ley de Privacidad de Comunicación Electrónica

Aprobada por la Junta de Educación:

12 de junio de 2012

Revisada:

11 de diciembre de 2012

Distrito Escolar de la Ciudad de Provo
Norma Serie 4000: Plan de Estudios, Enseñanza, Evaluación

P1 4202

El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero pueden existir diferencias en la traducción.

Recursos Electrónicos

Introducción

Estos procedimientos están escritos para apoyar a la norma de Recursos Electrónicos y para promover una ciberciudadanía positiva y efectiva entre el personal, los pasantes, visitantes y voluntarios. La ciberciudadanía digital representa más que la alfabetización tecnológica. Afortunadamente, los ciberciudadanos con fluidez tecnológica viven seguros y civilizados en un mundo cada vez más digital. Ellos reconocen que la información publicada en el internet es pública y permanente y puede tener un impacto duradero en la vida y profesión de una persona.

"Optar por Rechazar"

Con el crecimiento de la tecnología en relevancia y uso en las aulas del distrito, los estudiantes utilizarán la tecnología como parte normal del proceso de aprendizaje en las escuelas. Por lo tanto, se asume en esta norma/procedimiento que los estudiantes tendrán acceso apropiado a la tecnología como parte o complemento a la educación proporcionada por el distrito. En el pasado, el Distrito Escolar de la Ciudad de Provo ha pedido permiso a los padres para usar la tecnología con sus alumnos como un enfoque de "elección voluntaria". El distrito ahora le da a los padres la opción de "optar por rechazar", lo que significa que pueden solicitar que se restrinja el acceso de su hijo(s) a los recursos electrónicos en la escuela. Por favor, consulte F1 4202.

Servicios de Red

Como se indica en la norma 4202, los "servicios de red" incluyen, pero no se limitan a, computadoras con cable e inalámbricas, dispositivos y equipo periférico, archivos y almacenamiento, correos electrónicos y contenido del internet (blogs, sitios web, correo web, grupos, wikis, etc.). El distrito se reserva el derecho de priorizar y restringir el uso y el acceso a la red.

El uso de la definición de servicios de red requiere el uso de la red del distrito, las computadoras y todos los demás servicios de red propiedad/previstos por el distrito, para apoyar la educación y la investigación y para ser coherentes con la misión del distrito. El Distrito Escolar de la Ciudad de Provo posee la red proveída en todo el distrito, junto con todas las computadoras proporcionadas por el distrito; el distrito tiene, por lo tanto, el derecho de regular su uso.

Las comunicaciones en las computadoras y redes del distrito deben asumirse que son públicas por naturaleza. No debe presumirse de privacidad ni está garantizada, incluso para mensajes personales. Por lo tanto, los usuarios:

- No deben incluir en las comunicaciones electrónicas sus direcciones personales, fotos de sí mismos, números de teléfono, ubicación de su escuela, ni información financiera personal.
- Deben avisar inmediatamente al padre, maestro o administrador del sistema si encuentran materiales que violen las reglas de uso apropiado, o si los mensajes o archivos enviados a ellos contienen amenazas, referencias sexuales o si los hacen sentir incómodos.
- Nunca deben estar de acuerdo en reunirse con alguien que conocen "en línea" sin antes obtener el permiso de sus padres o tutores.
- No deben divulgar su contraseña a otra persona.

El uso del sistema debe cumplir con la ley estatal y federal, con las normas y licencias de los proveedores de red y con la norma del distrito. El uso del sistema está prohibido para hacer solicitudes comerciales.

El Distrito Escolar de la Ciudad de Provo mantiene medidas de protección tecnológica para monitorear, rastrear y filtrar el uso de los servicios de red, incluyendo el internet e intranet, y se reserva el derecho de suspender o revocar los privilegios y tomar medidas disciplinarias por el uso inaceptable de la red y propiedad del distrito.

Como una protección a la red del distrito y para administrar las demandas tecnológicas dentro de las restricciones del personal del departamento de tecnología, el distrito se reserva el derecho de negar el acceso al internet/conectividad a la red, a los equipos personales de los que sean dueños y al equipo que no pertenezca al distrito. La conectividad de cualquier dispositivo electrónico personal está sujeto a la revisión del distrito y a todos los lineamientos en este documento.

El uso aceptable de la red por parte de los estudiantes y el personal del distrito incluye:

- La creación de archivos, proyectos, videos, páginas web y archivos de audio digital utilizando los recursos de la red para apoyar la investigación educativa;
- La participación en blogs, wikis, tableros de anuncios, sitios de redes sociales y grupos y la creación de contenido para archivos de audio digital, correo electrónico y páginas web que apoyen la investigación educativa;
- La publicación en línea de material educativo original con el permiso de los padres;
- Los materiales relacionados con el plan de estudios y trabajo de los estudiantes (las fuentes fuera del aula o de la escuela deben ser citadas apropiadamente); y
- El acceso a los recursos de cloud (almacenamiento) como correo electrónico, archivos compartidos y otros servicios educativos.

El uso inaceptable de la red por parte de los estudiantes y el personal del distrito, incluye pero no está limitado a:

- La ganancia personal, solicitudes comerciales y compensación de cualquier tipo;
- La responsabilidad o costo incurrido por el distrito;

- La descarga, instalación y uso de juegos, archivos de audio, archivos de video u otras aplicaciones (incluyendo “shareware” las aplicaciones gratuitas de prueba que requieren posteriormente de pago o “freeware” las aplicaciones gratuitas);
- El apoyo u oposición para las medidas de votación, candidatos y cualquier otra actividad política;
- El uso de lenguaje obsceno, vulgar o inapropiado;
- Piratear, golpear, destruir, inhabilitar el software del antivirus, la introducción de virus, gusanos, malware (software destinado a dañar o deshabilitar las computadoras y los sistemas informáticos), caballos de Troya (programa diseñado para romper la seguridad de un sistema informático mientras que aparentemente realiza alguna función inocua), bombas de tiempo, escaneo en red, etc. y la realización de cambios al hardware, software y herramientas de monitoreo;
- El acceso no autorizado a los servidores del distrito, computadoras, dispositivos electrónicos, equipos de red y sistemas de información;
- Los daños físicos a las computadoras, sistemas informáticos o a la red de computadoras;
- La intimidación cibernética, correos hostiles, difamación, calumnias, acoso de cualquier tipo, bromas/observaciones/imágenes discriminatorias;
- La información publicada, enviada o almacenada en línea que pudiera poner en peligro a otros (por ejemplo, construcción de bombas, fabricación de medicamentos/drogas);
- Usar el equipo de cualquier manera que sea inconsistente con las normas individuales de la escuela;
- Evitar que los filtros del internet o de correo electrónico tengan acceso a contenido que no sea conforme a CIPA. (CIPA – Ley de Protección del Internet para Niños);
- Violar las leyes de derechos de autor;
- Usar la contraseña de otra persona;
- Meterse sin derecho en las carpetas, trabajos o archivos de otros (los oficiales de la escuela pueden monitorear las carpetas, trabajos o archivos de los estudiantes o del personal sin permiso o aviso);
- Interrumpir intencionalmente el sistema o desperdiciar los recursos en cualquier manera (como el espacio en disco, la capacidad de impresión o la intromisión electrónica);
- Acceso, carga, descarga, almacenamiento y distribución de material obsceno, pornográfico o sexualmente explícito; y
- Agregar equipo no autorizado a la red del distrito. Cualquier equipo de este tipo pudiera ser confiscado.

El uso de los servicios de red es un privilegio, no un derecho. El uso inapropiado resultará en la cancelación de esos privilegios y posiblemente en otras acciones disciplinarias o legales incluyendo persecución penal, suspensión, expulsión o la terminación del empleo.

Seguridad del Internet

El entrenamiento de seguridad en el internet debe ser proporcionado a los menores por su escuela incluyendo:

- Comportamiento apropiado en línea

- Conciencia y respuesta a la intimidación cibernética
- Sitios de redes sociales
- Salas de chat

Información Personal y Contenido Inapropiado:

Los estudiantes y el personal no debe revelar información personal de los estudiantes, fotos/videos de ellos ni del personal, incluyendo una dirección de casa y número de teléfono, en sitios web, blogs, archivos de audio digital, videos, wikis, correos electrónicos o como contenido en cualquier otro medio electrónico.

- Los estudiantes y el personal no debe revelar información personal sobre otro individuo en ningún medio electrónico.
- No se pueden publicar fotos, videos o nombres de los estudiantes en ninguna clase, escuela o sitio web del distrito a menos que el permiso apropiado haya sido cotejado de acuerdo con las regulaciones de FERPA (Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar).
- Si los estudiantes del distrito encuentran información peligrosa o inapropiada o mensajes, deben notificar a la autoridad escolar apropiada.

Filtración y Monitoreo

El software de filtración se utiliza para bloquear o filtrar el acceso a las representaciones visuales que son obscenas o pornográficas - y toda la pornografía infantil de acuerdo con la Ley de Protección del Internet para Niños (CIPA). Otro material censurable podría ser filtrado. La determinación de lo que constituye "otro material censurable" es una decisión local.

- El software de filtración no es 100 por ciento efectivo. Mientras que los filtros hacen que sea más difícil la recepción o acceso al material censurable, los filtros por sí solos no son una solución.
- Cada usuario es responsable de su uso de la red y del internet y debe evitar los sitios censurables;
- Queda prohibido cualquier intento por anular o sobrepasar el filtro del internet del distrito o encubrir la actividad del internet. Estos intentos incluyen, pero no se limitan a, el uso de proxies (servidores de enlace), https (protocolo seguro de transferencia de hipertexto), puertos especiales, modificaciones a la configuración del navegador del distrito y cualquier otra técnica diseñada para evitar la filtración o permitir la publicación de contenido inapropiado;
- Los maestros y el personal proporcionarán la supervisión adulta apropiada al uso del internet.
- Los miembros del personal que supervisan a los estudiantes, controlan los equipos electrónicos o tienen la oportunidad de observar el uso de dicho equipo por parte de los estudiantes, deben hacer un esfuerzo razonable para monitorear el uso de este equipo para asegurar que el estudiante lo esté usando de acuerdo a la misión y objetivos del distrito; y
- El personal debe hacer un esfuerzo razonable para familiarizarse con el internet y controlar, enseñar y ayudar eficazmente.

Internet y Filtración del Internet:

El internet permite oportunidades sin precedentes para el acceso a la información para los estudiantes y el personal. El Distrito mantiene una conexión rápida a Internet que se monitorea constantemente para su utilización y eficiencia, y se actualiza periódicamente para satisfacer las necesidades de crecimiento del distrito.

El distrito usa una solución avanzada de filtrado que brinda a los estudiantes y a los educadores protección contra material objetable del internet. También hay un aumento de registros disponibles para rastrear las actividades del internet en las computadoras individuales. Existen disposiciones para solicitar que se filtren sitios adicionales o se desbloqueen otros sitios.

Las reglas de filtrado actualmente vigentes bloquean las siguientes categorías:

- Contenido para adultos: la pornografía infantil, la pornografía, el arte explícito, el contenido obsceno, sin sabor y el contenido clasificado como "R".
- Seguridad: Dominios de mala reputación, BotNet (red de computadoras privadas infectadas con software malicioso y controladas sin el conocimiento del propietario), pirateo, código malicioso, virus, Phishing (envío de correos electrónicos fraudulentos con el fin de que las personas revelen su información personal), Spyware (software que permite al usuario obtener información encubierta sobre las actividades informáticas de otra persona mediante la transmisión secreta de datos desde su hardware), Peer-to-Peer/Fileshearing (cada computadora puede actuar como servidor para los demás, permitiendo el acceso compartido a archivos y periféricos sin necesidad de un servidor central), y Proxies/Anonymizers (herramienta que intenta hacer que la actividad en internet no pueda ser rastreada).
- Juegos de azar
- Ilegal / Cuestionable: Habilidades penales, inseguro/desagradable, odio y discriminación,
- Drogas ilegales, hacer trampa en la escuela, terrorista/militante/extremista.
- Alcohol
- Tabaco
- Todas las otras categorías de conformidad con CIPA según sea necesario.

Categorías de excepción:

- Material Educativo: Material bajo otra categoría que tenga un valor educativo (como la literatura clásica, la educación sexual, etc.)

Derechos de Autor

Por lo general, se prohíbe descargar, copiar, duplicar y distribuir software, música, archivos de sonido, películas, imágenes u otros materiales protegidos por los derechos de autor sin el permiso específico del propietario de dichos derechos de autor. Sin embargo, la duplicación y distribución de materiales con fines educativos están permitidos cuando tal duplicación y distribución caigan dentro de la Doctrina del Uso Justo de la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos (Título 17, USC) y el contenido sea citado apropiadamente.

Todos los trabajos de los estudiantes son tratados como derechos de autor. El permiso para publicar cualquier trabajo de los estudiantes requiere del permiso del padre o tutor, a menos que el estudiante tenga o sea mayor de 18 años.

Seguridad y Privacidad de la Red

Las contraseñas son el primer nivel de seguridad para cualquier cuenta de usuario. Los inicios de sesión del sistema y las cuentas deben ser utilizados únicamente por el propietario autorizado de la cuenta para propósitos autorizados del distrito. Los estudiantes y el personal son responsables de toda la actividad en su cuenta y no deben compartir la contraseña de su cuenta.

Los siguientes procedimientos están diseñados para proteger las cuentas de usuario de la red:

- Cambiar su contraseña regularmente;
- No usar la cuenta de otra persona;
- No enviar contraseñas en un correo electrónico o en otras comunicaciones,
- Si usted escribe la contraseña de su cuenta de usuario, guárdelo en un lugar seguro;
- No guarde las contraseñas en un archivo sin ser encriptado,
- No utilice la opción de “recordar contraseña” en el navegador del internet; y
- Bloquee la pantalla o cierre la sesión, si se aleja de la computadora.

Los datos de los estudiantes son confidenciales. El personal del distrito debe mantener la confidencialidad de los datos de los estudiantes de acuerdo con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA).

No Existen Expectativas de Privacidad

El distrito proporciona el sistema de red, correo electrónico y acceso al internet como una herramienta para la educación y la investigación en apoyo con la misión del distrito. El distrito se reserva el derecho de controlar, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar, sin previo aviso, la información sobre el contenido y el uso de:

- La red;
- Utilización de los archivos de usuario y espacio en disco;
- Utilización de las aplicaciones de usuario y de ancho de banda;
- Archivos de documentos de usuario, carpetas y comunicaciones electrónicas;
- Correo electrónico;
- Acceso al internet; y
- Toda y cualquier información transmitida o recibida en conexión con la red y con el uso del correo electrónico.

Ningún estudiante o empleado debe presumir expectativa de privacidad alguna al usar la red del distrito. El distrito se reserva el derecho de revelar cualquier mensaje electrónico a las autoridades o a terceros, según corresponda. Todos los documentos están sujetos a las leyes de divulgación de los registros públicos.

Acción Disciplinaria

Se requiere que todos los usuarios de los recursos electrónicos del distrito cumplan con la norma y procedimientos del distrito, y con las disposiciones establecidas en el acuerdo del usuario del distrito. Todos los empleados aceptan todas las normas del distrito en el momento de ser contratados, y también anualmente cuando firman sus contratos. La violación a cualquiera de las condiciones de uso explicadas en la norma de recursos electrónicos o en estos procedimientos, podría ser causa de una acción disciplinaria incluyendo suspensión o expulsión de la escuela para

estudiantes, una acción disciplinaria administrativa para el personal, o la revocación de los privilegios de acceso a la red y a la computadora tanto para los estudiantes o como para el personal.

Referencias Legales:

Código Utah 76-10-1235

Acceso al material pornográfico o indecente en la propiedad de la escuela

Fecha de Aprobación:

11 de diciembre de 2012